

CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO EN RELACIÓN AL FUTURO EXPEDIENTE ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA MEDIANTE HEMODIÁLISIS EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS DE DIÁLISIS EXTRAHOSPITALARIOS, A PACIENTES BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio Andaluz de Salud prevé la licitación de un acuerdo marco con varias empresas para la contratación de la prestación del servicio de asistencia sanitaria mediante hemodiálisis en régimen ambulatorio en centros de diálisis extrahospitalarios, a pacientes beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el SAS.

El mencionado acuerdo marco y sus contratos basados vendrán a sustituir a los contratos actuales existentes en cada una de las provincias andaluzas para dar cobertura a la mencionada prestación, algunos de los cuales tienen antigüedad cercana a los diez años de duración o incluso superior, siendo conveniente realizar la actualización de las condiciones técnicas y económicas en que se viene prestando el servicio en Andalucía, para conseguir ofrecer una prestación de la mayor calidad posible a un precio de mercado.

2. CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO


2.1. Introducción

Con el fin de llegar a una definición lo más completa posible de los aspectos técnicos y económicos de la licitación, se procede a realizar una consulta preliminar del mercado (CPM), previa al proceso de licitación. Los objetivos de la CPM son:

- Aportar información sobre el proceso de licitación, para conseguir la más amplia participación de los diferentes operadores económicos;
- Conocer las propuestas realizadas por el mercado en determinados aspectos técnicos y económicos de la futura licitación
- Permitir a los interesados formular comentarios y sugerencias que podrán ser considerados por el órgano de contratación en la preparación de la licitación.

Todo ello preservando la transparencia en la contratación pública y persiguiendo la mejor relación calidad/precio del objeto del acuerdo marco.

El Servicio Andaluz de Salud quiere poner de manifiesto que esta consulta no es vinculante a efectos contractuales.

Código:	6hWMS583PFIRMAIWUC0VROMFIDH+F8	Fecha	14/07/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/16	

El plazo para la presentación de propuestas comenzará el día siguiente al de publicación de esta en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, en el apartado “Consultas Preliminares”. Así mismo la fecha de finalización de dicho periodo se publicará en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía en el apartado “Consultas Preliminares”. En caso de considerarse necesario la apertura de un nuevo plazo para la presentación de propuestas, será publicitado por el mismo medio.

Los interesados pueden participar en la consulta cumplimentando el siguiente cuestionario, **y entregándolo en un plazo máximo que finalizará a las 14,00 horas del día 11 de septiembre de 2023**, en la siguiente dirección de correo electrónico:

contadministrativa.sc.sspa@juntadeandalucia.es

En el asunto se hará constar “CPM Acuerdo Marco servicio de asistencia sanitaria mediante hemodiálisis en régimen ambulatorio en centros de diálisis extrahospitalarios”.

El SAS estudiará las propuestas que se presenten. Si se considerara de interés, se podrá convocar individualmente a participantes concretos para realizar su presentación más detallada o ampliar la información sobre su propuesta.

2.2. Metodología y condiciones de la Consulta al Mercado

El objetivo de la presente CMP es la contribución de la industria a la iniciativa de licitación mencionada en la introducción.

Toda la información que se envíe a este formulario se utilizará (de manera no vinculante) exclusivamente para el propósito de la realización de esta consulta en el mercado.


Para mayor claridad se recoge seguidamente el contenido del art.115.3 de la Ley de Contratos del Sector Público:

“3. Cuando el órgano de contratación haya realizado las consultas a que se refiere el presente artículo, hará constar en un informe las actuaciones realizadas. En el informe se relacionarán los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas. Este informe estará motivado, formará parte del expediente de contratación, y estará sujeto a las mismas obligaciones de publicidad que los pliegos de condiciones, publicándose en todo caso en el perfil del contratante del órgano de contratación.

En ningún caso durante el proceso de consultas al que se refiere el presente artículo, el órgano de contratación podrá revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por los otros participantes, siendo las mismas solo conocidas íntegramente por aquel.

Con carácter general, el órgano de contratación al elaborar los pliegos deberá tener en cuenta los resultados de las consultas realizadas; de no ser así deberá dejar constancia de los motivos en el informe a que se refiere el párrafo anterior.


Código:	6hWMS583PFIRMAIWUC0VR0MFIDH+F8	Fecha	14/07/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/16



La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.”

2.3. RESULTADO DE LA CONSULTA PRELIMINAR

El SAS estudiará las propuestas que se presenten y podrá utilizarlas, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.

Código:	6hWMS583PFIRMAIWUC0VROMFIDH+F8	Fecha	14/07/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/16	

Cuestionario

1. Instrucciones

El cuestionario se compone de un listado de preguntas de las cuales se ruega responder a todas ellas.

Para cualquier consulta se puede contactar por email en la dirección especificada en la convocatoria o por teléfono en el número 957010378

2. Identificación y consentimiento


En primer lugar, cumplimente los campos relativos para su identificación:

Datos personales

Nombre de la entidad	
Dirección (calle, código postal, ciudad, país)	
Tipo de Organización (PIME, empresa grande, cooperativa, start-up, consorcio ...)	
Persona de contacto	
Posición de la persona de contacto	
Teléfono	
Correo electrónico	

Manifiesto mi consentimiento para que el SAS pueda difundir ¡los datos facilitados en este cuestionario: Sí/NO (especificar).

En caso de que la respuesta sea negativa, indique qué apartados, o frases, o términos son confidenciales.

Código:	6hWMS583PFIRMAIWUC0VROMFIDH+F8	Fecha	14/07/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/16	

Las respuestas deberán justificarse razonadamente. El documento completo de respuestas no podrá tener una extensión superior a 15 folios a una cara, escritos con letra arial tamaño 11 puntos, interlineado simple. En caso de presentar una extensión superior a la indicada, el órgano de contratación se reserva el derecho a no considerar la respuesta.

1. Como Anexo a esta consulta preliminar se recoge una **tabla con la propuesta preliminar de distribución de Centros de Hemodiálisis en régimen ambulatorio en centros de diálisis extrahospitalarios** en la Comunidad Autónoma de Andalucía por lotes y agrupaciones de lote.

Se solicita que se analice dicha propuesta, realizando las aportaciones y sugerencias que se consideren oportunas para la mejor cobertura del servicio en Andalucía durante los próximos 5 años, en función de lo que sea razonable que el mercado pueda ofrecer.

2. **Ubicación de las clínicas a contratar:**

- 2.1. Con respecto a la ubicación concreta de cada clínica de diálisis de cada lote de los anteriormente propuestos, ¿considera adecuado que se recoja en el pliego la exigencia de localización física de la clínica de cada lote en uno de los municipios de cobertura incluidos en el lote?


- 2.2. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, ¿considera adecuado valorar en los criterios de adjudicación la proximidad del centro de diálisis al domicilio del usuario, de manera que se asignen puntos si la oferta incluye un Centro de Diálisis en alguno de los municipios incluidos en el lote correspondiente?

3. **Acceso vascular del paciente:**

- 3.1. ¿considera adecuado que la empresa contratista tenga como obligación contemplada en el contrato la siguiente?:

Garantizar en todo momento el acceso vascular del paciente, para lo cual el contratista asumirá la instauración del primer acceso vascular funcionante, así como la instauración y mantenimiento de los siguientes, incluido prótesis vasculares, y todas las actividades de cirugía vascular, provisión y selección de recursos humanos y técnicos debidamente acreditados para una correcta actuación profesional.

- 3.2. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿considera adecuado que el centro donde se presta el servicio pueda realizar los distintos accesos vasculares con sus propios recursos, o bien pueda también realizarlos en hospitales del sistema sanitario público compensando económicamente según los gastos generados?

Código:	6hWMS583PFIRMAIWUC0VROMFIDH+F8	Fecha	14/07/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/16	

4. Lista de espera de trasplante renal:

4.1. ¿Cuál considera que debe ser el papel de la clínica de diálisis extrahospitalaria en lo que se refiere a la evaluación y estudio de pacientes para inclusión en lista de espera de trasplante renal?

4.2. En caso de que en la pregunta anterior se considere que a la clínica le corresponde un papel activo a este respecto ¿cómo cree que deben coordinarse el centro del SAS y la clínica externa para el mejor control posible de la lista de espera de trasplante renal, de modo que a los pacientes candidatos se les hagan cuanto antes todas las pruebas y trámites necesarios y se les inscriba en dicha lista de espera en cuanto las condiciones clínicas del paciente lo permitan?

5. Ratio de personal médico exigible:

5.1. ¿Le parece adecuado que la ratio de personal médico exigible (Nefrólogo/a titulado/a), sea de un/a profesional por cada 40 pacientes o fracción, para el total de los centros de Diálisis, con dedicación equitativa por paciente en cada turno y centro?

5.2. En caso de respuesta negativa a la cuestión anterior, ¿cuál sería la ratio que considera adecuada?

6. Apoyo psicológico, de nutricionista y de trabajador social:


6.1. Debido al carácter crónico de la enfermedad renal crónica, es conveniente que los pacientes en hemodiálisis dispongan de apoyo psicológico y de trabajadores sociales, así como de apoyo de nutricionista, cuando sea necesario. Según ello, ¿considera adecuado que sea obligación de la empresa contratista el ofrecer estos servicios con recursos humanos especializados aportados por la empresa?

6.2. En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, ¿estima adecuado que se exija una dedicación horaria mensual mínima de 20 horas mensuales por cada 40 pacientes o fracción, de cada uno de los profesionales indicados (nutricionista, psicólogo y trabajador social)?

7. Profesionales de fisioterapia:

7.1. ¿Considera adecuado que se valore en los criterios de adjudicación la oferta de profesionales de fisioterapia aportados por la clínica externa?

7.2. En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, ¿considera adecuado que se valore en los criterios de adjudicación la oferta de 30 horas mensuales de estos profesionales por cada 40 pacientes o fracción?

Código:	6hWMS583PFIRMAIWUC0VROMFIDH+F8	Fecha	14/07/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/16	

8. Técnicas de hemodiálisis:

8.1. ¿Considera adecuado que se exija como prestación obligatoria que el Centro de Diálisis garantice la disponibilidad de la hemodiálisis convencional y de la técnica especial de la hemodiafiltración en línea HDF en al menos el 40% de los/as pacientes?

8.2. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿considera adecuado que en los criterios de adjudicación del expediente se valore la oferta de un mayor porcentaje de esta técnica de HDF sobre el mínimo exigido?

9. Procedimientos normalizados de trabajo:

9.1. ¿Le parece adecuado que se exijan a la empresa contratista que disponga de al menos los siguientes PNTs?:

- Asistencia sanitaria prestada, tratamiento dialítico, exploraciones y técnicas diagnósticas y/o terapéuticas utilizadas tanto por facultativos como por personal sanitario no facultativo.
- Protocolo específico de seguimiento del acceso vascular.
- Tareas Administrativas y de atención al paciente por personal no sanitario.
- Limpieza y mantenimiento de equipos e instalaciones.

9.2. ¿Considera necesario o adecuado exigir alguno más no mencionado?


10. ¿Cuáles son según su opinión los **indicadores de calidad** que como mínimo se deben monitorizar para el adecuado seguimiento de la prestación, y con qué periodicidad debe medirse cada uno?

Deberán clasificarse los indicadores propuestos como mínimo en los siguientes grupos:

- Indicadores estructurales: Control de calidad de agua tratada y solución final de diálisis, y control de mantenimiento de los equipos
- Indicadores de técnica de diálisis empleada
- Indicadores de eficacia de la diálisis
- Indicadores de calidad percibida por el paciente

11. Pago vinculado a resultados en salud:

11.1. ¿Considera adecuado que una parte de la retribución anual de la empresa contratista se vincule al cumplimiento o incumplimiento de determinados objetivos de rendimiento (pago vinculado a resultados en salud), de modo que se establezcan

Código:	6hWMS583PFIRMAIWUC0VROMFIDH+F8	Fecha	14/07/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/16	

penalizaciones en una parte de la retribución anual si no se cumple un mínimo de dichos objetivos?

11.2. ¿Qué porcentaje de la retribución anual consideraría adecuado vincular a la consecución de dichos objetivos de rendimiento?

11.3. Si la respuesta a la pregunta 12.1 anterior es afirmativa, indique, de entre los indicadores propuestos en la pregunta 11 anterior, un máximo de 4 de ellos que considera deberían seleccionarse para la construcción de un indicador ponderado de consecución de determinados objetivos de calidad percibida y calidad de la diálisis, indicando la ponderación que estima adecuada para cada uno de ellos (peso de cada uno en el indicador ponderado, totalizando el 100%).

12. Auditorías de evaluación de la calidad:

12.1. ¿Le parece adecuado establecer como obligación para el contratista la realización de auditorías presenciales por un organismo externo acreditado para ello, para evaluar la calidad del servicio, cuyo pago sería a cargo de la empresa?

12.2. En caso afirmativo, ¿con qué periodicidad deberían realizarse?

12.3. Si la respuesta a la pregunta 13.1 es negativa, ¿le parecería adecuado valorar en los criterios de adjudicación la oferta por los licitadores de realización de auditorías presenciales por un organismo externo acreditado para ello, para evaluar la calidad del servicio, cuyo pago sería a cargo de la empresa?

12.3. En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿con qué periodicidad deberían ofertarse para ser valoradas en los criterios de adjudicación?

13. Limitación del número de lotes o agrupaciones de lote a licitar y a adjudicar:

13.1. ¿Estima adecuado limitar el número de lotes a los que un licitador puede presentar oferta?

En caso afirmativo, ¿por qué razón lo estima adecuado?


13.3. ¿Estima adecuado limitar el número de lotes que pueden ser adjudicados a un mismo licitador?

En caso afirmativo, ¿por qué razón lo estima adecuado?

14. Precio por sesión a licitar

14.1. ¿Estima adecuado que se licite a un precio único por sesión para toda Andalucía, con independencia de la provincia de que se trate, y con independencia del número de sesiones que se liciten para cada lote?

Código:	6hWMS583PFIRMAIWUC0VROMFIDH+F8	Fecha	14/07/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/16



14.2. En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, ¿cómo considera que se debería licitar, es decir, considera que deben establecer precios de licitación por sesión diferentes según provincias, y/o precios de licitación por sesión diferentes según el número de sesiones del lote? Especificar con claridad cual estima sería la forma más adecuada de licitar (es decir, cuántos precios por sesión deberían considerarse en este acuerdo marco regional), justificando razonadamente la respuesta.

14.3. Propuesta orientativa del precio por sesión para la licitación y de desglose de costes.

En función de la respuesta a la pregunta 15.1 y 15.2 anterior, y si lo estima conveniente, formule una propuesta orientativa de cuál considera que debería ser el precio unitario de licitación de la sesión, teniendo en cuenta que la Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 102.3, establece lo siguiente (el subrayado es nuestro):

“Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.

En aquellos servicios en los que el coste económico principal sean los costes laborales, deberán considerarse los términos económicos de los convenios colectivos sectoriales, nacionales, autonómicos y provinciales aplicables en el lugar de prestación de los servicios.”

Tenga en cuenta que no se le pide que indique cuál sería su oferta ante una eventual licitación, sino una orientación sobre el precio de licitación atendiendo al precio general de mercado.

14.4. En el caso de que haya formulado respuesta a la pregunta 15.3 anterior, y dado que la LCSP establece en su art 101.2 lo siguiente:


“En el cálculo del valor estimado deberán tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial....

....

En los contratos de servicios y de concesión de servicios en los que sea relevante la mano de obra, en la aplicación de la normativa laboral vigente a que se refiere el párrafo anterior se tendrán especialmente en cuenta los costes laborales derivados de los convenios colectivos sectoriales de aplicación.”

se solicita que presente del modo más detallado posible, el desglose de costes de cada precio orientativo de licitación propuesto, considerando como mínimo los siguientes:

- Costes directos: costes de personal incluyendo seguridad social, costes de fungibles (dializadores, líneas, concentrados...), costes de infraestructura (amortización de locales y/o alquileres), costes de equipos y plantas de agua, costes de medicamentos, costes de

Código:	6hWMS583PFIRMAIWUC0VR0MFIDH+F8	Fecha	14/07/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/16	

realización y mantenimiento del acceso vascular, costes de la realización de determinaciones analíticas


- Costes indirectos o gastos generales
- Beneficio industrial

15. Señale otros aspectos de interés que desee hacer constar en esta consulta preliminar y sobre los que no se haya preguntado expresamente.

La respuesta a esta pregunta se limitará a una extensión máxima de dos folios a una cara, escritos con letra arial tamaño 11 puntos, interlineado simple.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código:	6hWMS583PFIRMAIWUC0VROMFIDH+F8	Fecha	14/07/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/16	

Propuesta distribución de Centros de Hemodiálisis en régimen ambulatorio en centros de diálisis extrahospitalarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía									
PROVINCIA	AGRUPACIÓN DE LOTE	LOTE	NOMBRE DEL LOTE	NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA INCLUIDOS EN EL LOTE	HOSPITAL DE REFERENCIA donde se realizan habitualmente los exámenes complementarios (analíticas, etc)	SERVICIO DE NEFROLOGÍA DE REFERENCIA que hace la indicación de tratamiento inicial y el posterior seguimiento del/de la paciente	NÚMERO DE PACIENTES ESTIMADOS	NÚMERO DE SESIONES ANUALES ESTIMADAS	DISPONIBILIDAD OBLIGATORIA DE UNIDAD DE VHB SI/NO
ALMERÍA		1	ÁREA ALMERÍA METROPOLITANA	Z.B.S. ALMERIA; Z.B.S. ALTO ANDARAX; Z.B.S. BAJO ANDARAX; Z.B.S. CARBONERAS; Z.B.S. NIJAR; Z.B.S. RIO NACIMIENTO; Z.B.S. SORBAS; Z.B.S. TABERNAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	110	15.000	SI
ALMERÍA		2	ROQUETAS DE MAR	Z.B.S. ADRA; Z.B.S. BERJA; Z.B.S. EL EJIDO; Z.B.S. ROQUETAS DE MAR; Z.B.S. VICAR	HOSPITAL DE PONIENTE	HOSPITAL DE PONIENTE	110	15.000	NO
ALMERÍA		3	HUERCAL OVERA	Z.B.S. ALBOX; Z.B.S. CUEVAS DE ALMANZORA; Z.B.S. HUERCAL-OVERA; Z.B.S. LOS VELEZ; Z.B.S. MARMOL; Z.B.S. SERON; Z.B.S. VERA	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	110	15.000	NO
CÁDIZ		4	ÁREA CÁDIZ METROPOLITANA	CÁDIZ / SAN FERNANDO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	85	13.000	SI
CÁDIZ		5	Chiclana	Rota, Puerto de Santa María, Puerto Real, Chiclana, Conil, Barbate, Zahara de los Atunes, Medina Sidonia, Benalup, Alcalá de los Gazules, Paterna	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	120	19.000	No
CÁDIZ		6	Jerez	Jerez, San José del Valle	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ	75	11.700	SI
CÁDIZ		7	Sanlúcar	Chipiona, Sanlúcar de Bda, Trebujena	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ	62	9.672	No
CÁDIZ	1	8	Arcos	Algar, Arcos Fra, Benaocaz, Bornos, El Bosque, Espera, Prado del Rey, Puerto Serrano, Ubrique, Villaluenga del Rosario, Villamartin	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ	52	8.112	No
CÁDIZ		9	La Línea	Jimena de la Frontera, La Línea, San Roque.	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	110	12.300	No
CÁDIZ		10	Algeciras	Algeciras, Tarifa y Los Barrios	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUNTA EUROPA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUNTA EUROPA	90	10.795	No

Código:	6hWMS583PFIRMAIWUC0VR0MFIDH+F8	Fecha	14/07/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/16



PROVINCIA	AGRUPACIÓN DE LOTE	LOTE	NOMBRE DEL LOTE	NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA INCLUIDOS EN EL LOTE	HOSPITAL DE REFERENCIA donde se realizan habitualmente los exámenes complementarios (analíticas, etc)	SERVICIO DE NEFROLOGIA DE REFERENCIA que hace la indicación de tratamiento inicial y el posterior seguimiento del/de la paciente	NÚMERO DE PACIENTES ESTIMADOS	NÚMERO DE SESIONES ANUALES ESTIMADAS	DISPONIBILIDAD OBLIGATORIA DE UNIDAD DE VHB SI/NO
CÓRDOBA	2	11	ÁREA CÓRDOBA METROPOLITANA	CÓRDOBA CAPITAL, Villarrubia, Alcolea, Encinarejo, Fernan Nuñez, La Rambla, Montemayor, Montilla, La Carlota, La Victoria, Villaharta, Adamuz, Montoro, Pedro Abad, Villa del río, Bujalance, Cañete de las torres, El Carpio, Valenzuela, Villafranca de Córdoba	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	219	31.500	SI
CÓRDOBA		12	CABRA	Cabra, Castro del Río, Espejo, Baena, Luque, Zuheros, Doña Mencía, Nueva Carteya, Almedinilla, Carcabuey, Fuente-Tójar, Priego, Aguilar de la Frontera, Lucena, Monturque, Moriles, Rute, Puente Genil, Benamejé, Encina Reales, Palenciana, Iznájar	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	102	14.700	NO
CÓRDOBA		13	PALMA DEL RÍO	Palma del río, Fuente palmera, Hornachuelos, Almodovar del Río, Peñaflo, San Sebastian de los BALLESTEROS, Posadas, Almodovar del Río, Guadalcazar, Hornachuelos	HOSPITAL DE PALMA DEL RÍO	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	40	5.800	NO
GRANADA	3	14	AGS SUR DE GRANADA	ALMUÑÉCAR, SALOBREÑA, MOTRIL, ÓRGIVA, ALBUÑOL, UGÍJAR, CÁDIART	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	80	12.379	NO
GRANADA		15	A.G.S. NORDESTE DE GRANADA	HUESCAR, BENAMAUREL, BAZA, GUADIX, PEDRO MARTÍNEZ, PURULLENA, MARQUESADO	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	31	4.845	NO
GRANADA		16	ÁREA GRANADA CAPITAL	GRANADA	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	97	15.126	SI
GRANADA		17	DISTRITO GRANADA METROPOLITANA	IZNALLOZ, ALBOLOTE, PINOS PUENTE, ILLORA, MONTEFRÍO, LOJA, HUETOR TÁJAR, ALHAMA DE GRANADA, SANTA FÉ, CHURRIANA DE LA VEGA, VALLE DE LECRÍN, ARMILLA, LA ZUBIA, CENES DE LA VEGA, ALFACAR, ATARFE-PELIGROS-MARACENA	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO Y HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO Y HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	30	4.712	NO

Código:	6hWMS583PFIRMAIWUC0VR0MFIDH+F8	Fecha	14/07/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/16



PROVINCIA	AGRUPACIÓN DE LOTE	LOTE	NOMBRE DEL LOTE	NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA INCLUIDOS EN EL LOTE	HOSPITAL DE REFERENCIA donde se realizan habitualmente los exámenes complementarios (analíticas, etc)	SERVICIO DE NEFROLOGIA DE REFERENCIA que hace la indicación de tratamiento inicial y el posterior seguimiento del/de la paciente	NÚMERO DE PACIENTES ESTIMADOS	NÚMERO DE SESIONES ANUALES ESTIMADAS	DISPONIBILIDAD OBLIGATORIA DE UNIDAD DE VHB SI/NO
HUELVA		18	CARTAYA	Ayamonte, Cartaya, Gibraleón, Isla Cristina, Lepe, Villablanca	HOSPITAL UNIV. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	HOSPITAL UNIV. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	51	8.007	NO
HUELVA		19	ÁREA HUELVA METROPOLITANA	Aljaraque, Almonte, Alosno, Beas, Bollulos Par del Condado, Bonares, Cabezas Rubias, Corrales, El Almendro, El Almendro, El Granado, El Rocio, El Rompido, Escacena del Campo, Huelva, La Palma del Condado, Lucena del Puerto, Manzanilla, Matalascañas, Mazagón, Moguer, Niebla, Palos de la Frontera, Paterna del Campo, Paymogo, Puebla de Guzman, Punta Umbria, Rociana del Campo, San Bartolomé, San Juan del Puerto, San Silvestre de Guzmán, Sanlúcar de Gadiana, Santa Bárbara de Casa Trigueros, Villalba del Alcor, Villanueva de las Cruces, Villanueva de los Castillejos, Villarrasa	HOSPITAL UNIV. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	HOSPITAL UNIV. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	170	26.690	SI
HUELVA	4	20	MINAS DE RIOTINTO	Alajar, Almonaster la Real, Aracena, Aroche, Berrocal, Cala, Calañas, Campofrío, Cañaveral de León, Cortegana, Cortelazor, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolome, Cumbres Mayores, El Campillo, El Cerro de Andévalo, Encinasola, Fuenteheridos, Galaroza, Granada de Riotinto, Higüera de la Sierra, Hinojales, Jabugo, La Nava, La Zarza-Perrunal, Los Marines, Nerva, Riotinto, Rosal de la Frontera, Santa Olalla de Cala, Santana la Real, Valdelarco, Valverde del Camino, Zalamea la Real.	H. RIOTINTO para analítica y H. UNIV. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ PARA RESTO DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS	HOSPITAL UNIV. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	52	8.164	NO
JAÉN		21	ÁREA JAÉN METROPOLITANA	ZBS Jaén-Jaén Sur	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN		13.596	SI
JAÉN		22	AGS NORTE DE JAÉN	ZBS Jaén Norte	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN		8.496	NO
JAÉN		23	AGS NORDESTE DE JAÉN	ZBS Jaén Nordeste	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN		10.500	NO

Código:

6hWMS583PFIRMAIWUC0VR0MFDH+F8

Fecha

14/07/2023

Firmado Por

JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA

Uri De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Página

13/16



PROVINCIA	AGRUPACIÓN DE LOTE	LOTE	NOMBRE DEL LOTE	NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA INCLUIDOS EN EL LOTE	HOSPITAL DE REFERENCIA donde se realizan habitualmente los exámenes complementarios (analíticas, etc)	SERVICIO DE NEFROLOGIA DE REFERENCIA que hace la indicación de tratamiento inicial y el posterior seguimiento del/de la paciente	NÚMERO DE PACIENTES ESTIMADOS	NÚMERO DE SESIONES ANUALES ESTIMADAS	DISPONIBILIDAD OBLIGATORIA DE UNIDAD DE VHB SI/NO
MÁLAGA		24	ÁREA NORTE MÁLAGA	ZBS CAMPILLOS: Almargen-ampillos-Cañete la Real-Sierra de Yeguas-Teba ZBS MOLLINA: Alameda-Fuente de Piedra-Humilladero-Mollina ZBS ANTEQUERA:Antequera-Valle de Abdalajis-Villanueva del Rosario ZBS ARCHIDONA: Archidona-Cuevas Bajas-Cuevas de San Marcos-Villanueva de Algaidas-Villanueva de Tapia-Villanueva del Trabuco.	Área Sanitaria Norte Málaga	HOSPITAL REGIONAL DE MÁLAGA	60	8.640	NO
MÁLAGA		25	ÁREA AXARQUÍA MÁLAGA	ZBS COLMENAR:Alfarnate-Alfarnatejo-Casabermeja-Colmenar-Riogordo. ZBS VIÑUELA: Acaucín-Canillas de Aceituno-Periana-Salares-Sedella-Viñuela ZBS ALGARROBO: Algarrobo-Archez-Canillas de Albaida-Cómpeta-Sayalonga ZBS NERJA: Frigiliana-Nerja ZBS TORROX: Torrox.ZBS VÉLEZ-MÁLAGA. Arenas-Vélez Málaga ZBS AXARQUÍA OESTE: Almachar-Benamargosa-Benamocarra-El Borge-Comares-Cútar-Iznate.	Área Sanitaria Axarquía Málaga	HOSPITAL REGIONAL DE MÁLAGA	109	15.696	NO
MÁLAGA		26	ÁREA COSTA DEL SOL	Benahavís, Casares, Estepona, Fuengirola, Isthán, Manilva, Marbella, Mijas, Ojén, Área HAR Estepona. (2 Centros concertados)	Hospital Costa del Sol	HOSPITAL COSTA DEL SOL	127	18.056	NO
MÁLAGA		27	ÁREA MÁLAGA METROPOLITANA	ZBS MÁLAGA: Almogía-Málaga-Totalán. ZBS RINCÓN DE LA VICTORIA: Macharaviella-Moclinejo-Rincón de la Victoria.ZBS TORREMOLINOS-BENALMÁDENA: Benalmádena-Torremolinos. ZBS ALOZANA: Alozaina-Casarabonela-Tolox-Yunquera. ZBS ÁLORA:Álora-Ardales-Carratraca. ZBS CÁRTAMA: Cártama-Pízarra. ZBS ALHAURÍN DE LA TORRE: Alhaurín de la Torre. ZBS ALHAURÍN EL GRANDE: Alhaurín el Grande. ZBS COÍN: Coín-Guaro-Monda.	Hospital Universitario Regional de Málaga	HOSPITAL REGIONAL DE MÁLAGA	486	69.444	SI
MÁLAGA	5	28	ÁREA SERRANÍA DE RONDA	ZBS BENAJOÁN: Benaoján-Cortes de la Frontera-Jimera de Líbar-Montejaque. ZBS ALGATOCÍN: Algatocín-Atajate-Benadalid-Benalauría-Benarrabá-Gaucín-Genalguacil-Jubrique. ZBS RONDA: Alpandeire-Arriate-El Burgo-Cartajima-Cuevas del Becerro-Faraján-Igualaja-Júzcar-Parauta-Pujerra-Ronda	Área Sanitaria Serranía de Ronda	HOSPITAL SERRANÍA DE RONDA	40	6.240	NO

Código:	6hwMS583PFIRMAIWUC0VR0MFDH+F8	Fecha	14/07/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/16



PROVINCIA	AGRUPACIÓN DE LOTE	LOTE	NOMBRE DEL LOTE	NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA INCLUIDOS EN EL LOTE	HOSPITAL DE REFERENCIA donde se realizan habitualmente los exámenes complementarios (analíticas, etc)	SERVICIO DE NEFROLOGIA DE REFERENCIA que hace la indicación de tratamiento inicial y el posterior seguimiento del/de la paciente	NÚMERO DE PACIENTES ESTIMADOS	NÚMERO DE SESIONES ANUALES ESTIMADAS	DISPONIBILIDAD OBLIGATORIA DE UNIDAD DE VHB SI/NO
SEVILLA		29	ZBS de Arahál, Los Alcores, Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas	Arahál, Paradas, Viso del Alcor, Mairena del Alcor, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas	Hospital Virgen de Valme	Hospital Virgen del Rocío	115	17.940	NO
SEVILLA		30	ZBS de Brenes, Santa Olalla de Cala, Guillena, Alcalá del Río, La Algaba, La Rinconada, Distritos municipales Norte, Triana y Los Remedios de Sevilla	Brenes, Vilaverde del Río, Santa Olalla de Cala, Arroyomolinos de León, Cala, Zufre, Guillena, Almadén de la Plata, El Castillo de las Guardas, El Garrobo, El Madroño, El Ronquillo, Gerena, Las Pajanosas, Real de la Jara, Torre la Reina, Alcalá del Río, Burguillos, Castilblanco de los Arroyos, Esquivel, San Ignacio del Viar, El Viar, La Algaba, La Rinconada, San José de la Rinconada, Distritos municipales Norte, Triana y los Remedios de Sevilla	Hospital Virgen Macarena, Hospital Virgen del Rocío	Hospital Virgen Macarena, Hospital Virgen del Rocío	163	25.428	SI
SEVILLA		31	ZBS de Castilleja de la Cuesta, Sanlúcar la Mayor, Olivares, Camas	Castilleja de la Guesta, Gines, Sanlúcar la Mayor, Aznalcollar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Castilleja del Campo, Espartinas, Umbrete, Albaida del Aljarafe, Olivares, Salteras, Villanueva del Ariscal, Camas, Castilleja de Guzmán, Santiponce, Valencina de la Concepción	Hospital San Juan de Dios Aljarafe, Hospital Virgen del Rocío	Hospital Virgen del Rocío	85	13.260	NO
SEVILLA		32	ZBS de Lebrija, Las Cabezas de San Juan, Los Palacios y Villafranca, Utrera, Morón y Montellano	Lebrija, El Cuervo, Las Cabezas de San Juan, Los Palacios y Villafranca, El Coronil, El Palmar de Troya, Los Molares, Utrera, Morón de la Frontera, Pruna, Montellano, Coripe	Hospital Virgen de Valme, Hospital Virgen del Rocío	Hospital Virgen del Rocío	87	13.572	NO
SEVILLA		33	ZBS de Mairena del Aljarafe, San Juan de Aznalfarache, Coria del Río, Pilas y Tomares	Mairena del Aljarafe, Palomares del Río, San Juan de Aznalfarache, Gelves, Almensilla, Coria del Río, Isla Mayor, Puebla del Río, Aznalcázar, Carrión de los Céspedes, Chucena, Hinojos, Huelva, Pilas, Villamanrique de la Condesa, Bormujos, Tomares	Hospital San Juan de Dios Aljarafe, Hospital Virgen del Rocío	Hospital Virgen del Rocío	120	18.720	NO

Código:	6hWMS583PFIRMAIWUC0VR0MFIDH+F8	Fecha	14/07/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/16



PROVINCIA	AGRUPACIÓN DE LOTE	LOTE	NOMBRE DEL LOTE	NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS DE COBERTURA INCLUIDOS EN EL LOTE	HOSPITAL DE REFERENCIA donde se realizan habitualmente los exámenes complementarios (analíticas, etc)	SERVICIO DE NEFROLOGIA DE REFERENCIA que hace la indicación de tratamiento inicial y el posterior seguimiento del/de la paciente	NÚMERO DE PACIENTES ESTIMADOS	NÚMERO DE SESIONES ANUALES ESTIMADAS	DISPONIBILIDAD OBLIGATORIA DE UNIDAD DE VHB SI/NO
SEVILLA		34	ZBS de Écija, Marchena, Osuna, Estepa, Puebla de Cazalla y El Saucejo	Écija, Marchena, Osuna, El Rubio, La Lantejuela, Aguadulce, Estepa, Marinaleda, Casariche, Gilena, Herrera, La Roda de Andalucía, Lora de Estepa, Pedrera, Puebla de Cazalla, Algamitas, El Saucejo, Los Corrales, Martín de la Jara, Villanueva de San Juan	Hospital de la Merced (Osuna)	Hospital Virgen del Rocío	73	11.388	NO
SEVILLA		35	ZBS de la Luisiana, Cazalla de la Sierra, Constantina, Cantillana, Lora del Río y Carmona	Cañada del Rosal, Fuentes de Andalucía, La Luisiana, Cazalla de la Sierra, Alanís, Guadalcanal, Constantina, El Pedroso, Las Navas, San Nicolás del Puerto, Cerro del Hierro, Cantillana, Los Rosales, Tocina, Villanueva del Río y Minas, Lora de Río, Alcolea del Río, El Priorato, La Campana, Puebla de los Infantes, Carmona, Guadajoz	Hospital Virgen Macarena, Hospital Virgen del Rocío	Hospital Virgen Macarena	58	9.048	NO
SEVILLA		36	Distrito municipal Sur, de Sevilla.	Distrito municipal Sur de Sevilla	Hospital Virgen del Rocío	Hospital Virgen del Rocío	116	18.096	NO
SEVILLA		37	Distrito municipal Palmera-Bellavista, de Sevilla.	Distrito municipal Palmera-Bellavista, de Sevilla.	Hospital Virgen del Rocío	Hospital Virgen del Rocío	105	16.380	NO
SEVILLA		38	Distritos municipales Casco Antiguo, San Pablo-Santa Justa, Nervión, Macarena, de Sevilla.	Distritos municipales Casco Antiguo, San Pablo-Santa Justa, Nervión, Macarena, de Sevilla.	Hospital Virgen Macarena, Hospital Virgen del Rocío	Hospital Virgen Macarena, Hospital Virgen del Rocío	73	11.388	NO
SEVILLA		39	Distritos municipales Este-Alcosa-Torreblanca, Cerro-Amate, de Sevilla.	Distritos municipales Este-Alcosa-Torreblanca, Cerro-Amate, de Sevilla.	Hospital Virgen Macarena, Hospital Virgen del Rocío	Hospital Virgen Macarena, Hospital Virgen del Rocío	86	13.416	NO

Código:	6hWMS583PFIRMAIWUC0VR0MFIDH+F8	Fecha	14/07/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/16

